



Resolución Ministerial

N° 1422-2022-IN

Lima, 04 OCT. 2022

VISTOS, el Informe N° 000203-2022/IN/OGPP/OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000686-2022/IN/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 001658-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 001824-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 007: Ministerio del interior; asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 1305-2021-IN se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/ 10 682 663 255,00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, dispone que la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los diez millones de soles, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la referida Ley N° 31358, autoriza a los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y locales, a cargo de las intervenciones a que se refieren los artículos 1 y 3 de dicha ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del pliego 019: Contraloría General de la República, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa



de ejecución de obras, planes de inversión, plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza;

Que, asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4 de la referida Ley N° 31358 señala que las transferencias referidas en el numeral 4.1 antes aludido, se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del gobierno nacional; la resolución del titular del pliego del gobierno nacional se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, el acápite ii) del literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 007-2022-EF/50.01, establece el procedimiento a seguir para la ejecución de transferencias financieras enmarcadas en el artículo 4 de la Ley N° 31358, para el financiamiento de control concurrente de las inversiones;

Que, mediante Oficio N° 000878-2021-CG/SGE, la Contraloría General de la República solicita la transferencia financiera para el control gubernamental en gastos de inversión en el marco de la Ley N° 31358, por cuatro proyectos de inversión ("Ampliación y mejoramiento del servicio de formación policial de la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO PNP) del Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima, Lima" con CUI N° 2235055, "Construcción e Implementación de la Base Contraterrorista DINOES San José de Secce y Comisaría PNP D San José de Secce, Distrito de Santillana, Provincia de Huanta - Ayacucho" con CUI N° 2160783, "Mejoramiento de los servicios de prevención del delito en la población más vulnerable al crimen y la violencia en el Perú" con CUI N° 2353655, y "Mejoramiento e implementación de la Unidad PNP Frente Policial del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, en el Distrito de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco" con CUI N° 2163553), respecto de los cuales el monto a ser transferido asciende a S/ 4 153 315,00;



Que, con Informe N° 000203-2022/IN/OGPP/OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión sobre lo solicitado por la Contraloría General de la República, recomendando que se gestione dicho requerimiento;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 053-2022-IN/OGPP, se aprueba la modificación presupuestal Tipo 004 "Entre Ejecutoras", hasta por la suma de S/ 3 515 438,00, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración, a favor de las Unidades Ejecutoras 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, 032: Oficina General de Infraestructura y 037: Perú Seguro 2025, del Pliego 007: Ministerio del Interior, con la finalidad que se financie la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente;

Que, mediante el Informe N° 000686-2022/IN/OGPP/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto concluye que, en el sentido estrictamente presupuestal, considera viable la transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General con cargo al presupuesto del Pliego 007: Ministerio del Interior, por el importe de S/ 4 153 315,00, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente;

Que, con Memorando N° 001658-2022/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto valida la propuesta planteada por la Oficina de Presupuesto mediante el Informe N° 000686/2022/IN/OGPP/OP;



Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 001824-2022/IN/OGAJ, señala que resulta legalmente viable la tramitación de la Resolución Ministerial que autoriza la transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General, conforme

a lo propuesto por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General por el importe de S/ 4 153 315,00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES), con la finalidad de habilitar recursos a la Contraloría General de la República para financiar las acciones de control concurrente de cuatro (4) inversiones en ejecución a cargo del Ministerio del Interior.

Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, se financia con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 007: Ministerio del Interior, en las Unidades Ejecutoras 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, 032: Oficina General de Infraestructura y 037: Perú Seguro 2025, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios - Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Genérica del Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, y específica del gasto 2.4.2.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Acciones administrativas

Las Unidades Ejecutoras comprendidas efectuarán las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Limitaciones al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 5.- Publicación

Disponer que la presente Resolución Ministerial se publique en el Portal Institucional del Ministerio del Interior, en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



W. MAGAÑA



J. IZQUIERDO



P. Lobatón

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

Anexo de la Resolución Ministerial N° 1422-2022-IN

Transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General

PLIEGO : 007: MINISTERIO DEL INTERIOR
 ACCION DE INVERSIÓN : 6000053.CONTROL CONCURRENTE
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 CATEGORÍA DE GASTO : 6. GASTO DE CAPITAL
 GENÉRICA DE GASTO : 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 PARTIDA DE GASTO : 2.4.2.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

(En soles)

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO	MONTO
002. DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	0032.LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	2163553.MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD PNP FRENTE POLICIAL DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO, EN EL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO	667,856.00
032. OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (M.DEL INTERIOR)	0032.LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	2160783.CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA BASE CONTRATERRORISTA DINOES SAN JOSE DE SECCE Y COMISARIA PNP D SAN JOSE DE SECCE, DISTRITO DE SANTILLANA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO	80,807.00
032. OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (M.DEL INTERIOR)	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2235055.AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION POLICIAL DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU (EO PNP) DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA DE LIMA, LIMA.	2,056,826.00
037. PERU SEGURO 2025	0030.REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	2353655.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENION DEL DELITO EN LA POBLACION MAS VULNERABLE AL CRIMEN Y LA VIOLENCIA EN EL PERU	1,347,826.00
TOTAL			4,153,315.00



